

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2435-2015

CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

SE ACUERDA:

Trasladar los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-15-1222 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-343-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Instituto de Estudios de Género”, y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Instituto de Estudios de Género”, y se queda a la espera de la información sobre la segunda convocatoria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección, y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarla antes del punto sobre el nombramiento del Director de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio OPRE-319-2015 del 05 de junio del 2015 (REF. CU-347-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al Primer Trimestre del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias del Primer Trimestre del 2015, enviado por la Oficina de Presupuesto, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe nota del 8 de junio del 2015 (REF. CU-349-2015), suscrita por 16 funcionarios de la UNED, en el que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional.

También, se conoce nota del 9 de junio del 2015 (REF. CU-359-2015), firmada por 26 funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que plantean la misma situación.

SE ACUERDA:

Enviar a la administración las notas suscritas por funcionarios de la universidad (REFS. CU-349 y 349-2015), en la que externan su preocupación sobre el mal funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que atienda la situación planteada e informe al Consejo Universitario las acciones que se realicen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-350-2015), suscrita por Evelyn Umaña Ramírez, coordinadora del Programa de Material Didáctico y Escrito (PROMADE), Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Material Audiovisual, José Manuel Zúñiga, coordinador del Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU) y Yeudrin Patricia Durán Gutiérrez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en la que manifiestan la importancia de mantener las líneas de trabajo que se han desarrollado a partir del plan gestado por el señor Roberto Román.

SE ACUERDA:

Indicar a las personas firmantes de la nota del 01 de junio del 2015, que el proceso de concurso para la selección del director de Producción de Material Didáctico, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio SCU-2015-117 del 09 de junio del 2015 (REF. CU-352-2015), suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-117 del 09 de junio del 2015 (REF. CU-352-2015), de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario el que informa que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, de que se recibió documento presentado por la persona denunciante del proceso administrativo de responsabilidad disciplinaria del Expediente de Rectoría 140-2013, y está siendo remitido a la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota del 01 de junio del 2015 (REF. CU-358-2015), suscrita por 46 funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la que solicitan la continuidad del señor Roberto Román González, como director de esa dependencia.

SE ACUERDA:

Indicar a las personas firmantes de la nota del 01 de junio del 2015, que el proceso de concurso para la selección del director de Producción de Material Didáctico, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria de la Asamblea Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en el que se aprueban los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AU.2015.001 de la Secretaría de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que remite al Consejo Universitario los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

2. Los artículos 7, inciso b) y 25, inciso b) del Estatuto Orgánico establecen lo siguiente:

“Artículo 7:

b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario”.

“Artículo 25:

b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, remitidos al Consejo Universitario, mediante el oficio AU.2015.001 del 12 de mayo del 2015 (REF. CU-335-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa.**
- 2. Establecer, según lo indicado en los artículos 7 y 25 del Estatuto Orgánico, que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, serán el principal referente en la generación de políticas institucionales y la gestión universitaria.**
- 3. Remitirlos a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para que los consideren como referente en el análisis de los asuntos que competen a cada comisión.**
- 4. Solicitar a la administración remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a todas las dependencias, para que sean considerados en lo que corresponde, en el ámbito de acción de cada instancia.**
- 5. Remitir los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 a la Vicerrectoría de Planificación, para que los consideren en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, los planes sectoriales respectivos y los Planes Operativos Anuales.**
- 6. Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario realizar los trámites respectivos para que los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se incorporen en la página web de la universidad, en el mismo nivel que aparece la normativa institucional, de manera que sea del conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional.**

7. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que realice el seguimiento anual de la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, e informe al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota del 07 de junio del 2015 (REF. CU-345-2015), suscrita por la señora Orlandita Vargas Cruz, administradora del Centro Universitario de Pérez Zeledón, en el que, en nombre de 21 administradores y administradoras de centros universitarios, manifiestan su preocupación sobre el trámite que se le ha dado al concurso para el nombramiento de Director de Centros Universitarios, en su parte técnica, forma y de elección, y solicita que antes de someter a votación el concurso, se les brinde audiencia en el Consejo Universitario, con el fin de emitir sus juicios y comentarios.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a los administradores de Centros Universitarios, en la próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por un período de cuatro años (del 11 de junio del 2015 al 10 de junio del 2019).

ACUERDO FIRME

AMSS**